

ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
CONTRATO No. Y FECHA:	108 del 25 de julio de 2022
CONTRATISTA:	ASOCIACION LAS DELICIAS DEL ALIÑADO
Nit o C.C. No.	900.592.181-9
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTACION PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$55.827.970
VALOR ADICIONAL	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$55.827.970
ANTICIPO:	\$0
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado Gestión de Recursos físicos y servicios generales
FECHA DE INICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220637 del 10 de junio de 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado Gestión de recursos físicos y servicios generales, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **JORGE ENRIQUE OLAYA MURILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.11.686.080 de Venadillo, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ASOCIACIÓN LAS DELICIAS DEL ALIÑADO**, identificada con NIT 900.592.181-

9, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y la **ASOCIACIÓN LAS DELICIAS DEL ALIÑADO**, suscribieron el contrato de suministro No. 108 del 25 de julio de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTACION PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**.
- 2.- Que al momento de realizar el trámite administrativo de expedición de registro presupuestal del contrato de suministro No. 108 del 25 de julio de 2022, se evidencia que no es posible expedir el mismo, porque algunos de los ítems contratados y ofertados por el contratista superan el valor presupuestado de los valores unitarios cotizados por la empresa, y otros se encuentran por debajo del presupuesto establecido para cada ítem, que es clasificado en CPC por lineamientos financieros. En este orden pese a que la propuesta no superó el presupuesto oficial estimado para la contratación, el hecho que los ítems superen los valores CPC indicados por cada producto, imposibilita administrativamente expedir el registro presupuestal.
3. Que se sostuvo reunión con el contratista, en la cual manifestó que a la fecha no puede sostener los precios de su oferta, por tanto, se concluyó de manera bilateral, dar por terminado el contrato de suministro No. 108 del 25 de julio de 2022, por las circunstancias presentadas a ambas partes.
4. Que el supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.
- 5.- Que a la fecha existe el saldo del contrato sin ejecutar por valor de (\$55.827.970), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad, con la finalidad de tramitar nuevamente el proceso de selección por parte de la entidad, ya que la necesidad persiste.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar el contrato de suministro No. 108 del 25 de julio de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancelen los pagos pendientes en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente terminación.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del contrato sin ejecutar por la suma de (\$55.827.970), conforme a lo expuesto en la presente acta de terminación.

Para constancia se firma por las partes, a los 02 días del mes de SEP de 2022.



JORGE ENRIQUE OLAYA MURILLO
Contratista




JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.



ERIKA MELLISA PALMAHUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE



V° B° Secretario General: Luis Alejandro Giraldo Montoya .